

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 4
Número de Repertorio: 3787

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 4 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|---------------|--|-------------------------|
| 0502508385 | AMORES ENDARA CARLA ANDREA | CONSTITUYENTE APORTANTE |
| 0502749674 | PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO | CONSTITUYENTE APORTANTE |
| 1793074766001 | FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA | FIDEICOMISO |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|---|
| LOTE DE TERRENO | 5020401000 | 38260 | TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL |

Libro: FIDEICOMISO

Acto: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL

Fecha inscripción: miércoles, 05 junio 2024

Fecha generación: miércoles, 05 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 4 2 9 7 1 Q T T T P F





Factura: 001-002-000097642



20241701026P01204



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

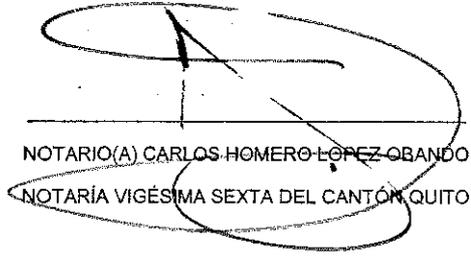
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20241701026P01204 | | | | | |
|---|--|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 31 DE MAYO DEL 2024, (12:30) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0502749674 | ECUATORIANA | CONSTITUYENTE | |
| Natural | AMORES ENDARA CARLA ANDREA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0502508385 | ECUATORIANA | CONSTITUYENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA | REPRESENTADO POR | RUC | 1793074766001 | ECUATORIANA | FIDUCIARIA | ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 0.00 | | | | | |

| | |
|--|---|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20241701026P01204 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 31 DE MAYO DEL 2024, (12:30) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/732457/796308/2024 (1 FOJA) https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6l1ktsZkxvVDROT0pzUG9pK3F0YS9xS0E9PSlSnZhbHVlIjoia0GkwUH NmdWtZRFFUFRRaSjFhSmIsZz09liwibWFjIjoieTE3MmQ0OTVZDU4yZiBIM2M1YWYkNTQxOWQwZGUxNDI0NTwvNjMGMjY2E5MzliYTUvKOTQw NwY1ZjNiOClSnRhZy16liJ9 (1 FOJA) https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solventia/1/TErdSQXn14HxWi0qEBtiOo4BA119494WxjpYNs9dZGdbYW0k11UM8VIZ (1 FOJA) |

| | |
|--|--|
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenca/1/mjOer4tCxIJ9KYJjkLFaAwjcw119476pDdO17kXqqXDcyGKzJRtCd7rh (1 FOJA) https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/reOsR4Mc3QwkSRfVY1ZKxXjFH119902v3TRAFquIKKjQJwjSkyjRf2pX (1 FOJA) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalcidano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenca/2vvfCNrmpzpzbfMxGlsCNdmGC149056abhj8CM3v4FtrUdxEKIA3whOD (2 FOJAS) |
| OBSERVACIÓN: | TOTAL 7 FOJAS |



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



EXTRACTO

N.F.

1. ACTO O CONTRATO

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE APORTE A FIDEICOMISO
MERCANTIL

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 31 DE MAYO DEL 2024

3. OTORGANTES

| # Cédula | Comparecientes | Calidad |
|------------|---|----------------------------------|
| 0502749674 | ÁNGEL RODRIGO PAREDES RICAURTE | CONSTITUYENTES y/o APORTANTES |
| 0502508385 | CARLA ANDREA AMORES ENDARA | CONSTITUYENTES y/o APORTANTES |
| 1713375416 | FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA, representado por su administrador fiduciario y a tal efecto su representante legal, la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez comparece por intermedio de su Apoderada Especial, señorita Daniela Estefanía Álvarez García | FIDUCIARIA |

4. OBJETO

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL SOBRE Un Terreno ubicado en la Lotización Delgado Reyes, que está limitada a un costado del Parque Industrial, parte Sur de Orientación de Manta.

5. CUANTÍA INDETERMINADA

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PARROQUIA: Tarqui
CANTÓN: Manta
PROVINCIA: Manabí



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2024 | 17 | 01 | 26 | P01204 |
|------|----|----|----|--------|

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE
APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SR. ÁNGEL RODRIGO PAREDES RICAURTE, Y
SRA. CARLA ANDREA AMORES ENDARA
A FAVOR DEL
FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y
ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I
ETAPA
CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI

29

COPIAS

NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, Comparecen por una parte, el **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA**, representado por su administrador fiduciario y a tal efecto su representante legal, la compañía **Enlace Negocios Fiduciarios S.A.**

Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez comparece por intermedio de su Apoderada Especial, señorita Daniela Estefanía Álvarez García, según se desprende de la copia certificada del poder que se agrega como habilitantes a este instrumento público, el mismo que la compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido, no ha sido revocado hasta la presente fecha y que el poderdante se encuentra actualmente con vida.- La compareciente declara ser de estado civil soltera, de profesión/ocupación Magister, de treinta y seis años de edad, con domicilio en la Avenida Naciones Unidas diez catorce y Avenida Amazonas esquina Edificio la Previsora, Torre A, Octavo piso, Oficina Ochocientos Uno de la ciudad de Quito o las direcciones de correo electrónico: enlacenf@enlace.ec y teléfono: cero dos dos dos seis dos cuatro cero tres (022262403). **Dos.-** Por último, los cónyuges señor **ÁNGEL RODRIGO PAREDES RICAURTE** y señora **CARLA ANDREA AMORES ENDARA** de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal conformada entre ellos, quienes declara ser de profesión/ocupación comerciante y Magister, de cuarenta y un y treinta y nueve años de edad respectivamente, domiciliados en la ciudad de Latacunga, calle Isla Marchena, sector Loco y de tránsito por esta ciudad de Quito, con teléfono número cero nueve ocho nueve siete seis cero ocho uno nueve (0989760819); correo electrónico:

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Rodri_atm@outlook.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; certificados de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL** conforme lo estipulado en las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato: **Uno.-** Por una parte, el **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA**, representado por su administrador fiduciario y a tal efecto su representante legal, la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez comparece por intermedio de su Apoderada Especial,

señorita Daniela Estefanía Álvarez García, conforme Poder Especial adjunto al presente instrumento, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, parte a la que, en lo posterior y para efectos del presente contrato se la podrá denominar como el “FIDEICOMISO”. **Dos.-** Por último, los cónyuges señor **ÁNGEL RODRIGO PAREDES RICAURTE** y señora **CARLA ANDREA AMORES ENDARA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal conformada entre ellos, domiciliados en la ciudad de Latacunga y de tránsito por esta ciudad de Quito, parte a la que, en lo posterior y para efectos del presente contrato se denominará simplemente como **CONSTITUYENTES y/o APORTANTES**. Las personas comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y Latacunga respectivamente, quienes reconocen mutuamente capacidad suficiente para obligarse a sí mismo como a sus representadas, en las calidades que comparecen para la celebración del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de Julio del dos mil veinte (2020), ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho (8) de Septiembre del dos mil veinte (2020), se constituyó el Fideicomiso Mercantil de Tenencia y Administración de Flujos Las Cumbres -I, para el efecto comparecieron: (i) En calidad

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

de CONSTITUYENTE y BENEFICIARIO UNO, el señor Esteban Mauricio Paredes; en calidad de CONSTITUYENTE y BENEFICIARIO DOS, la compañía Zuñiga-Constructores S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Diego Francisco Hormaza Zúñiga; y, (ii) En calidad de FIDUCIARIO, la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.- Dos.- El contrato de Constitución, en virtud del cual el CONSTITUYENTE transfirió de manera temporal e irrevocable, la propiedad de sus BIENES, al PATRIMONIO AUTÓNOMO, se constituyó, para que su FIDUCIARIO y en tal calidad su representante legal, los administre y cumpla las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución, a favor de los BENEFICIARIOS. Tres.- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023), ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, se realizó la cesión de derechos fiduciarios de constituyente y beneficiario, en la que comparecieron en calidad de Cedentes, los señores María Soledad Padilla Pérez y Esteban Mauricio Paredes López; y en calidad de Cesionario el señor Ángel Rodrigo Paredes Ricaurte. Dicha escritura pública se encuentra marginada en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de noviembre del dos mil veintitrés. Cuatro.- La **CLÁUSULA SÉPTIMA** relativa a la **FINALIDAD E INSTRUCCIONES**, literal B, numeral uno (1) del

contrato de constitución del FIDEICOMISO establece lo siguiente:“ Efectuar las gestiones necesarias para transferir el dominio y recibir de los CONSTITUYENTES los BIENES y/o FLUJOS que éstos aporten al FIDEICOMISO, y registrarlos en el patrimonio, de acuerdo a las instrucciones que para el efecto impartan de manera expresa”. **Cinco.-** El señor ÁNGEL RODRIGO PAREDES RICAURTE, en calidad de CONSTITUYENTE del Fideicomiso Mercantil de Tenencia y Administración de Flujos Las Cumbres -I, mediante instrucción de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, solicitó a la FIDUCIARIA se proceda con la aportación del inmueble: **Un Terreno ubicado en la Lotización Delgado Reyes, que está limitada a un costado del Parque Industrial, parte Sur de Orientación de Manta, de la parroquia Tarqui, jurisdicción del cantón Manta, Provincia de Manabí.** Con una superficie total de cuarenta y nueve mil ciento ochenta metros con sesenta centímetros, que fue adquirido mediante escritura pública de compraventa otorgada el quince de mayo del dos mil veinticuatro ante el Notario Cuarto del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro. **Seis.-** Es voluntad de las partes, proceder a la celebración del presente instrumento por así convenir a sus intereses. **CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El CONSTITUYENTE adquirió el inmueble



4
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



que se detalla en la cláusula cuarta del presente instrumento público a título de compraventa mediante escritura pública de fecha quince de mayo del dos mil veinticuatro otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, doctor Felipe Martínez Vera, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.

CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL.- Con los antecedentes expuestos y en atención a las instrucciones contractuales y detalladas en la cláusula segunda del presente instrumento, el señor **ÁNGEL RODRIGO PAREDES RICAURTE** en calidad de **CONSTITUYENTE** transfiere a título de Aporte a Fideicomiso Mercantil a favor del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA**, el inmueble que se detalla a continuación: **Un Terreno ubicado en la Lotización Delgado Reyes, que está limitada a un costado del Parque Industrial, parte Sur de Orientación de Manta, de la parroquia Tarqui, jurisdicción del cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Lindera con camino público de sesenta y cinco metros. Atrás: lindera con el parque Industrial, con cincuenta y ocho metros. Derecho: lindera con propiedad de los herederos Lozano Delgado con ochocientos cincuenta y ocho metros. Izquierdo: lindera con**

propiedad de Inés y Cely Delgado con ochocientos veintitrés metros. Con una superficie total de cuarenta y nueve mil ciento ochenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados. La transferencia que se efectúa en virtud del presente contrato no se la realiza a título oneroso ni a título gratuito, sino a título de fideicomiso mercantil, por tanto es una transferencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones lícitas impartidas por el constituyente y en consecuencia está exenta de todo tipo de impuestos, tasas, así como de impuestos directos e indirectos previstos en las leyes que gravan las transferencias conforme lo señala el artículo ciento trece (113) del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II , Ley de Mercado de Valores. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** **Uno.-** El **CONSTITUYENTE** declara bajo juramento que no está inmerso en ninguna de las prohibiciones determinadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II, Ley de Mercado de Valores y demás normas aplicables, y que los bienes inmuebles que por este contrato se transfieren en calidad de aporte al FIDEICOMISO tienen un origen lícito y en especial, que no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. **Dos.-** El **APORTANTE** declara bajo juramento que con el aporte y consecuente transferencia de dominio que se efectúa por este instrumento, no se irroga daño a terceros, en

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



especial a sus acreedores. **Tres.-** El **APORTANTE** declara además que el inmueble que aporta al patrimonio autónomo se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, condición resolutoria o suspensiva, sin perjuicio de lo cual, se somete, si es del caso, al total saneamiento de los bienes inmuebles de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, en especial al saneamiento por evicción. **Cuatro.-** El **FIDEICOMISO** acepta la transferencia de dominio que el **CONSTITUYENTE** realiza a su favor, obligándose por tanto éste último al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el inmueble enajenado. **Cinco.-** Las partes declaran que sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SEXTA.- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO: El **CONSTITUYENTE** se designa a sí mismo como **BENEFICIARIO** del cien por ciento (100%) de la aportación que realiza mediante este instrumento, así como de los resultados que se generan por la administración o explotación de dichos inmuebles.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTÍA: Por su naturaleza la cuantía del presente contrato es indeterminada. Para efectos tributarios se tomará en cuenta el valor del avalúo catastral de los bienes inmuebles que se aportan al **FIDEICOMISO**.

CLÁUSULA OCTAVA.- COSTOS Y

GASTOS: Los costos y gastos que se generaren como consecuencia de la suscripción y perfeccionamiento del presente contrato, serán de cargo y cuenta única del **CONSTITUYENTE.** **CLÁUSULA NOVENA.-**

CONTROVERSAS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta conforme la cláusula de controversias, estipulada en el contrato de constitución del **FIDEICOMISO.- CLÁUSULA DÉCIMA.-**

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO Y AUTORIZACIÓN:

Las partes aceptan el contenido total de todas y cada una de las cláusulas precedentes a las que de forma expresa se someten. Así también, las partes se autorizan mutuamente para que cualquiera de ellas efectúe las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio de los bienes materia de este contrato, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo.- Señor Notario, sírvase usted insertar las demás cláusulas de estilo para dar total validez al presente instrumento público.-

”- (Firmado) Abogado **José Alberto Cárdenas Zambonino**, portador de la matricula número diecisiete guion dos mil veintiuno guion trescientos setenta y uno del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



uno de los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que fue por los comparecientes en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ángel Rodrigo Paredes Ricaurte
c.c. 0502749674.



f) Sra. Carla Andrea Amores Endara
c.c. 0502508385



f) Srta. Daniela Estefanía Álvarez García
c.c. 1713375416



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANÍA *DSC

APELLIDOS
PAREDES RICAURTE

NOMBRES
ANGEL RODRIGO

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
21 DIC 1982

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RILOBAMBA VELASCO

FIRMA DEL TITULAR
Angel Rodrigo Paredes Ricaurte

SEXO
HOMBRE

Nº DOCUMENTO
000731127

FECHA DE VENCIMIENTO
25 MAR 2031

NATURAL
745908

NUI.0502749674

Angel Rodrigo Paredes Ricaurte
 000731127

APellidos y Nombres del Padre
PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre
RICAURTE ANDRADE NORMA EULALIA

ESTADO CIVIL
CASADO

APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente
AMORES ENDAÑA CARLA ANDREA

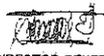
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATA CUNGA 25 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR
E3333V1222

TIPO SANGRE A+

DISCAPACIDAD
FÍSICA 65%

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL 

QR CODE 

Barcode 

I<ECU0007311279<<<<<<0502749674
8212214M3103256ECU<SI<<<<<<<<2
PAREDES<RICAURTE<<ANGEL<RODRIG

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE MARZO DE 2024

PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO N.º 59252753

PROVINCIA COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN LATA CUNGA

PARROQUIA IGNACIO FLORES

ZONA 1

JUNTA No 0016 MASCULINO

CC No. 0502749674



REFERÉNDUM
 2024

Ciudadano:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COMISIÓN REGISTRAL - CANTÓN QUITO

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

3.1 MAY 2024

[Handwritten signature and stamp]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502749674

Nombres del ciudadano: PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO

Condición del cedulado: DISCAPACITADO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMORES ENDARA CARLA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2019

Datos del Padre: PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RICAURTE ANDRADE NORMA EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2024

Emisor: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 248-024-29680



248-024-29680

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050250838-5



CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMORES ENDARA CARLA ANDREA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANGEL RODRIGO PAREDES RICAURTE



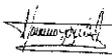
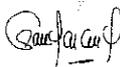

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AMORES CARDENAS MARCO GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ENDARA ALVAREZ FANNY EULALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 LATACUNGA 2019-05-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2029-05-13

V2343V3442



000047488

DIRECCION GENERAL
REGISTRO CIVIL

Carla Endara

070103087



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502508385

Nombres del ciudadano: AMORES ENDARA CARLA ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2019

Datos del Padre: AMORES CARDENAS MARCO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ENDARA ALVAREZ FANNY EULALIA

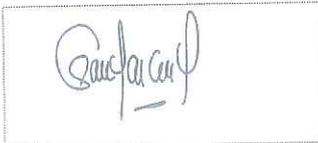
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2024

Emisor: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 246-024-29723



246-024-29723

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 05023893

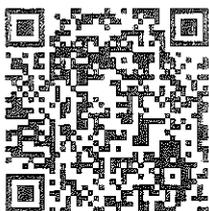
Periodo de Vigencia

Desde: 22 de abril de 2024

Hasta: 25 de agosto de 2024

Al ciudadano/a: **AMORES ENDARA CARLA ANDREA**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0502508385; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en el "Referéndum y Consulta Popular 2024", efectuados el 21 de abril del 2024; este documento es **VÁLIDO POR 126 DÍAS** a partir del 22 de abril del 2024, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.

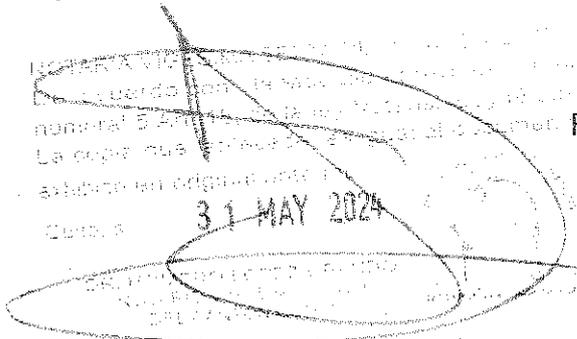


Cod: JB8IZWQ4U3

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Fecha: 27/5/2024 14:26:46

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



Fecha de emisión: 27 de mayo de 2024

La democracia está en ti!

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos ALVAREZ GARCIA
CONDICIÓN CIUDADANÍA
Nombres DANIELA ESTEFANIA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 26 MAR 1988
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
FECHA DE VENCIMIENTO 05 JUL 2033
SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 060228090
FECHA DE VENCIMIENTO 05 JUL 2033
FIRMA DEL TITULAR 
NATCAN 268862 

N.I. 1713375416 



APellidos y Nombres del Padre ALVAREZ USHCA LUIS ENRIQUE
CÓDIGO DACTILAR E1333H111
APellidos y Nombres de la Madre GARCIA PEREZ TERESA DE LAS NIEVES
TIPO SANGRE B+

ESTADO CIVIL SOLTERO
DONANTE SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 05 JUL 2023
DIRECTOR GENERAL 



I<ECU0602280903<<<<<<1713375416
8803263F3307054ECU<SI<<<<<<<6
ALVAREZ<GARCIA<<DANIELA<ESTEFA

CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 27 DE ABRIL DE 2024

ALVAREZ GARCIA DANIELA ESTEFANIA N. 72782835
 1713375416

PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN QUITO
PARROQUIA KENNEDY
ZONA 1
JUNTA No. 0002 FEMENINO


CC. N. 1713375416

CNE **REFERÉNDUM 20**
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 8 de la LOEOP - Código de la Democracia.


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 En virtud de la facultad prevista en el Art. 11 de la ley Notarial, doy fé que la copia que se hace, es igual al documento original ante mí.
31 MAY 2024
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713375416

Nombres del ciudadano: ALVAREZ GARCIA DANIELA ESTEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVAREZ USHCA LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA PEREZ TERESA DE LAS NIEVES

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2024

Emisor: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 240-024-29801



240-024-29801

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000092880

10



20231701026P03225



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

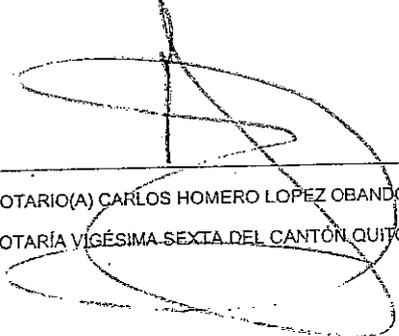
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20231701026P03225 | | | | | | |
|---|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:08) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS | REPRESENTADO POR | RUC | 179127760001 | ECUATORIANA | MANDANTE | ALVARO FERNANDO MUNOZ MIÑO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | ALVAREZ GARCIA DANIELA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713375416 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| | | INDETERMINADA | | | | | |

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

| | |
|-------------------------------------|---|
| ESCRITURA N°: | 20231701026P03225 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:08) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO: | https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultalmagen/visor.zul?pd=7WwJvXLPc%2BdRb3iWHR6JYNkN8CT51mCuuvnbDSnBLnJbQJLebEUgjRjdrQLhGIZAm9EzgP56Dy7IM3pbdEpegj4Mapa7aKx%2FCIVYsy9qGADP5yM9cNF9JKCEZUoPIJeRfxhyBsTKDeXcjp%2BysmrBVDOveINcTpfwvNex%2BqErCoPwnPIPBgtwFzgRdbV |
| OBSERVACIÓN: | |



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



11

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2023 | 17 | 01 | 26 | P03225 |
|------|----|----|----|--------|

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA

**COMPAÑÍA ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

A FAVOR DE

DANIELA ESTEFANÍA ÁLVAREZ GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2+1 COPIAS

NF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, Comparece a la celebración de este instrumento la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos debidamente representada por el señor Álvaro Fernando Muñoz Miño en su calidad de Presidente Ejecutivo conforme se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una

manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión/ocupación empleado particular, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Avenida Amazonas esquina Edificio La Previsora, Torre A, Octavo piso, Oficina Ochocientos Uno de la ciudad de Quito, teléfono cero dos dos dos seis dos cuatro cero tres (022262403), o en las direcciones de correo electrónico amunoz@enlace.ec o enlacenf@enlace.ec; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; certificado de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “ SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de Poder Especial al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos debidamente representada por el señor Álvaro Fernando Muñoz Miño en su calidad de Presidente Ejecutivo conforme se desprende de la copia del

2 12
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El
Directorio de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios
S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos celebrado
en Sesión Ordinaria el veintinueve (29) de noviembre del
dos mil veintitrés (2023), cuya copia del acta se adjunta al
presente instrumento como documento habilitante, resolvió
otorgar poder especial como en derecho se requiere a favor
de la señora Daniela Estefanía Álvarez García.

CLAUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La
compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora
de Fondos y Fideicomisos, en adelante MANDANTE, a
través de su Presidente Ejecutivo y como tal representante
legal del MANDANTE, otorga Poder Especial amplio y
suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de Daniela
Estefanía Álvarez García con cédula de identidad número
uno siete uno tres tres siete cinco cuatro uno guion seis
(171337541-6), en adelante la MANDATARIA, para que en
representación de la MANDANTE y respecto de los
negocios fiduciarios que ésta administra, de forma
individual o conjunta, realice las atribuciones que se
detallan a continuación: A.- Suscribir de contratos de
fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios y fondos de
inversión, así como contratos de adhesión, liquidaciones,
reformas parciales, reformas integrales, adénums,
aclaratorias, rectificatorias, ratificadorias, terminación y
liquidación, sustitución o cualquier tipo de acto que

implique modificación alguna de los mismos. B.- Suscripción de contratos de promesas de compraventa, compraventas, permutas, reserva de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza, o cualquier tipo de contrato que implique la enajenación o compromiso de enajenación, convenios privados de aportación, compra o venta de mejoras, intangibles o cualquier otro derecho derivado de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza y resciliaciones, resolución o terminación de los mismos. C.- Suscripción de todo tipo de documentos públicos o privados necesarios para el fraccionamiento, subdivisión, lotización, sublotización, parcelación, declaratorias de propiedad horizontal, planos, proyectos y anteproyectos y su presentación ante los órganos pertinentes y la suscripción de toda la documentación que sea necesaria para obtener la autorización y aprobación de dichas declaratorias con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra, inclusive reformas o aclaraciones a las mismas. D.- Suscripción de contratos de gerencia de proyectos, de construcción (con constructores), fiscalización, publicidad, ventas, materiales, asesoría legal, en general la suscripción de todo tipo de contrato o convenio con terceros, con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la MANDANTE administra. E.- Suscripción de contratos de prenda, hipoteca o cualquier otro tipo de caución como acreedor o como deudor o garante, cancelar total o parcialmente gravámenes, cederlos y en general cualquier tipo de contrato que implique

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



gravamen o cancelación de estos sobre en relación a los negocios fiduciarios o fondos que la MANDANTE administra. F.- Suscripción de pagarés, aceptación de letras de cambio, avales, contratos de mutuo únicamente con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra, así como efectuar la cesión, endoso o cualquier forma legalmente establecida de transferencia de los mismos. G.- Apertura y cierre de cuentas corrientes y/o de ahorros, contratación de todo tipo de inversiones, préstamos o cualquier otra forma de crédito, cobro de cheques, suscripción de órdenes de crédito y debido sobre las cuentas de ahorros o cuentas corrientes, retiro de recursos de todo tipo de inversiones, inclusive aquellas contratadas con anterioridad al presente poder, únicamente con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la MANDANTE administra. H.- Comparecer a cesiones de derechos, endosos, sea para adquirir o para ceder derechos de cualquier tipo de obligación. I.- Suscripción de todo tipo de certificaciones o constancias documentales correspondientes a los negocios fiduciarios o fondos que maneja, suscripción de todo tipo de cartas o comunicaciones. J.- Contratación o renovación de pólizas de seguro, endoso o cesión y reclamo de las mismas, en caso que se verifique el cumplimiento de las condiciones o siniestros asegurados. K.- Suscripción de resciliaciones de todo tipo de contratos, que la MANDANTE suscriba en representación de los negocios fiduciarios o fondos que la MANDANTE administra y representa. L.- Suscripción de

reportes de auditoría, informes de gestión fiduciaria y rendición de cuentas que los fondos y negocios fiduciarios, así como de cualquier otro informe establecido en la normativa vigente o solicitada por los órganos de control.

M.- Comparecencia a juntas de fideicomisos o comités fiduciarios o a cualquier otro tipo de órgano administrativo con derecho a voto y veto, comparecencia a juntas de accionistas de aquellas compañías en las cuales los fideicomisos fueren accionistas, o tuvieran algún interés particular en dichas juntas.

N.- Representar y defender a los fideicomisos que la MANDANTE representa y en los que cualquiera de estos estuviere interesado como actor, demandado, tercerista, sea en procesos administrativos o judiciales civiles, laborales, penales, o de cualquier naturaleza presentando demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en remates, prelación de créditos y concurso de acreedores.

O.- Efectuar las gestiones necesarias para efectuar la cobranza administrativa, judicial y extrajudicial de las acreencias de la compañía o de los negocios fiduciarios o Fondos que la MANDANTE administra.

P.- Suscribir balances, todo tipo de formulario de declaración de cualquier tipo de impuestos, tasas, contribuciones, multas y retenciones de cualquier agente recaudador de impuestos, sea de gobierno central, seccional, municipal o provincial; suscripción de formularios para trámites municipales, así como suscripción de formularios para obtención, cambio, actualización y liquidación del Registro Único de

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Contribuyentes respecto de los negocios fiduciarios o fondos que la MANDANTE administra. Q.- Efectuar, suscribir y presentar consultas ante cualquier tipo de institución pública, órgano de control tributario con relación al objeto social de la MANDANTE y a la finalidad o temas relacionados con los negocios fiduciarios o fondos que esta administra. R.- Celebrar los actos y suscribir los contratos necesarios para el cumplimiento de la finalidad e instrucciones de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios administrados por el mandante. S.- Suscripción de contratos de cualquier tipo, cuya instrucción se encuentre contemplada en Encargos Fiduciarios administrados por la MANDANTE. T.- Efectuar y suscribir todos los trámites y gestiones relativas a los organismos públicos inherentes al área laboral, esto es, sin ánimo restrictivo, Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; pudiendo delegar a terceras personas la entrega y retiro de documentos mediante carta delegación debidamente suscrita. **CLÁUSULA TERCERA.- LIMITACIÓN AL PODER ESPECIAL.- UNO.-** La cuantía hasta la cual la MANDATARIA podrá ejecutar las atribuciones antes descritas, dependerá de las instrucciones impartidas en el negocio fiduciario que administre la MANDANTE. **DOS.-** Se prohíbe de manera expresa a la MANDATARIA efectuar cualquier acto a nombre y representación de la MANDANTE o de los negocios fiduciarios que ella administra, que no se encuentre expresamente contemplado en el Poder. **TRES.-** Este

instrumento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de otras facultades otorgadas a favor de la MANDATARIA en otros instrumentos, ni las facultades delegadas a favor de otros funcionarios de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. De igual forma, el representante legal podrá en cualquier momento ejercer las facultades delegadas mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo. **CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE DURACIÓN.-** El presente mandato estará vigente hasta que el Directorio de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos lo revoque expresamente. Dado que estos han sido otorgados con la autorización del Directorio, no perderán su vigencia en caso de que la representación legal pase a manos de otra persona, a menos que el Directorio resolviera lo contrario. **CLAUSULA QUINTA.- JURISDICCION.-** Ejercerá las facultades otorgadas en todo el territorio de la República del Ecuador.- Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento.”- (Firmado) Abogado José Alberto Cárdenas Zambonino, portador de la matrícula número diecisiete guion dos mil veintiuno guion trescientos setenta y uno del Foro de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



fue por el compareciente en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de esta escritura pública para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Alvario

f) Sr. Álvaro Fernando Muñoz Miño
c.c. 1705931648

[Handwritten signature]

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705931648

Nombres del ciudadano: MUÑOZ MIÑO ALVARO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE HOLGUIN IRENE

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 1994

Datos del Padre: MUÑOZ HURTADO JOSE RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MIÑO CAJIAO MARIA AUGUSTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 237-963-62445



237-963-62445

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito D.M., 10 de diciembre de 2021

Señor
Álvaro Fernando Muñoz Miño
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que el Directorio de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en Sesión celebrada el día viernes 10 de diciembre del año 2021, tuvo el acierto de elegirlo como Presidente Ejecutivo de la Compañía, por un período estatutario de dos años, con todas las atribuciones contenidas en el estatuto vigente de la misma.

Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, es una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Quito, constituida el 25 de agosto de 1994 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, al amparo de las leyes ecuatorianas, sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inicialmente constituida mediante autorización de la Superintendencia de Compañías (Hoy Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) por Resolución 94.1.1.1.2725 de 18 de octubre de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de septiembre de 1994. Inscrita en el Registro de Mercado de Valores (Hoy Catastro Público de Mercado de Valores) con el número 94.1.8.AF.010, el 18 de noviembre de 1994, bajo la denominación de Equifondos S.A. Sociedad Fiduciaria. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el 26 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de octubre de 1999 y resolución No. 99.1.1.1.2104 de 27 de agosto de 1999, la compañía cambia su denominación por la de Enlacefondos Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos y reformó sus estatutos sociales. Mediante escritura pública celebrada el día 16 de julio del año 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de septiembre del año 2003, la compañía cambió su denominación por la de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, y reformó íntegramente sus estatutos. Finalmente mediante escritura pública celebrada el 30 de mayo de 2018 ante la Notaría Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de agosto de 2018, la compañía reformó su objeto social.

Según el artículo Vigésimo Quinto del estatuto vigente de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el Presidente Ejecutivo, ejerce su representación legal, judicial y extrajudicial.

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FRANCISCO
MALDONADO PAREDES**

Ab. Cristian Maldonado Paredes
Secretario Ad-Hoc del Directorio

Razón: Por medio de la presente, en la ciudad de Quito D.M., a los 10 días del mes de diciembre del año 2021, acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, para el cual he sido elegido.

 Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO
FERNANDO
MUÑOZ MIÑO**

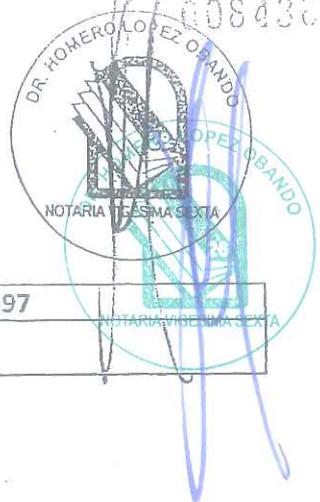
Sr. Álvaro Fernando Muñoz Miño
CC. 170593164-8

TRAMITE: 6487-0041-22
ACUMENTO: Nonbramiento
E: 48608

21/01/22 12:16



7 17



TRÁMITE NÚMERO: 73597
77212640FNLJZM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE RÉPERTORIO: | 105736 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 16/12/2021 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 23676 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | MUÑOZ MIÑO ALVARO FERNANDO |
| IDENTIFICACIÓN: | 1705931648 |
| CARGO: | PRESIDENTE EJECUTIVO |
| PERIODO (Años): | 2 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2183 DEL 07/09/1994 NOT. 2 DEL 25/08/1994.- CAMB. DENOMIN. REF. INT. ESTAT.
RM# 4351 DEL 27/08/2018 NOT. 2 DEL 30/05/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

TRÁMITE: 6487-0041-22
DOCUMENTO: Razon de Inscripción registrada
Id: 48508



21/01/22 12:16

Razón Social
ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

Número RUC
1791277600001

Representante legal
- MUÑOZ MIÑO ALVARO FERNANDO

| | | |
|----------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Estado | Régimen | |
| ACTIVO | REGIMEN GENERAL | |
| Fecha de registro | Fecha de actualización | Inicio de actividades |
| 29/09/1994 | 10/02/2022 | 07/09/1994 |
| Fecha de constitución | Reinicio de actividades | Cese de actividades |
| 07/09/1994 | 07/05/2012 | No registra |
| Jurisdicción | Obligado a llevar contabilidad | |
| ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO | SI | |
| Tipo | Agente de retención | Contribuyente especial |
| SOCIEDADES | SI | NO |

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: E3.39 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: LA PREVISORA Número de oficina: 801 Número de piso: 8
Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Medios de contacto:

Teléfono trabajo: 022262117 Email: enlacenf@enlace.ec

Actividades económicas

- K66300001 - ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.

Establecimientos

| | |
|----------|----------|
| Abiertos | Cerrados |
| 1 | 1 |

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Razón Social

ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

18 8

Número RUC

179127760000



- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

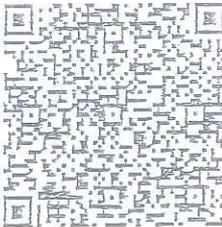
Las obligaciones tributarias referadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sr.gov.ec

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: CATRER2022D00051022
 Fecha y hora de emisión: 10 de febrero de 2022 09:10
 Usuario emisor: Vizuete Sanchez Marco Jefferson
 Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que La copia que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mi.

Quito, a 13 DIC 2023

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS**

29 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles 29 de noviembre del 2023 a las 11h00 se reúnen los siguientes miembros del Directorio de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, señores:

- Patrick Barrera Sweeney
- Lourdes Alcívar García
- Jorge Vásquez Egas
- Alex Proaño Cerón

Asisten también como invitados, los señores:

- Álvaro Muñoz Miño – Representante Legal
- José Cárdenas Zambonino – Abogado Sénior
- Paola Tipán – Contadora General

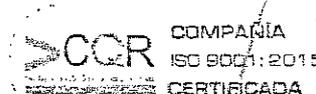
Los miembros del Directorio manifiestan su voluntad de constituirse en sesión ordinaria de Directorio de la referida compañía luego de la convocatoria previa, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Presentación Financiera, incluida la presentación de Estados Económicos y Financieros de la compañía, cerrados con corte a 31 de octubre del 2023.
2. Ratificación de ampliatoria al Poder Especial otorgado por la compañía a favor de Miriam Pinto y Mayra Herrera.
3. Otorgamiento de Poder Especial a favor de Daniela Álvarez y otorgamiento de Procuración Judicial a favor de Gabriela Rodríguez.
4. Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía

Una vez constatada la presencia del quórum necesario, con la presencia tanto física como virtual conforme el link enviado en la convocatoria correspondiente, de los señores miembros del Directorio, se instala la presente sesión. Preside el Directorio el Doctor Patrick Barrera Sweeney y actúa como Secretario ad Hoc el abogado José Cárdenas Zambonino.

Los miembros del Directorio no tienen objeción alguna al orden del día por lo que a continuación se procede al tratamiento del mismo:

1. Presentación Financiera, incluida la presentación de Estados Económicos y Financieros de la compañía, cerrados con corte a 31 de octubre del 2023





El señor Patrick Barrera Sweeney, Presidente del Directorio, previo a conceder la palabra al señor Alex Proaño Cerón, quien expondrá la situación financiera conforme los balances y presentación de estados económicos y financieros de Enlace, recuerda a los Directores que toda la información a exponer fue remitida a sus correos electrónicos con debida antelación, por tanto su aceptación ocupará gran tiempo.

Dicho lo cual, concede la palabra al señor Alex Proaño quien efectúa la presentación de la Información Económica y Financiera y Estados Económicos con corte a 31 de octubre del año 2023, con el respectivo análisis comparativo entre el valor presupuestado y su cumplimiento real y proyectado, presentando la composición de las cuentas de ingresos y gastos que han repercutido en los estados económicos y financieros y el análisis del presupuesto económico con corte a marzo del año en curso.

Resolución.- Los señores Directores después de deliberar y absolver sus inquietudes al respecto, dan por conocidos los estados económicos y financieros de la compañía y resuelven dar por conocido los Estados Económicos y Financieros de la compañía cerrados con corte al 31 de octubre del 2023.

2. Ratificación de ampliatoria a Poder Especial otorgado a favor de Miriam Pinto y Mayra Herrera.

La Presidencia cede la palabra al abogado José Cárdenas Zambonino, quien expone a los señores miembros del Directorio que, conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la compañía, es atribución del Directorio otorgar Poderes Especiales a los funcionarios de Enlace. En ese sentido, a las señoras Miriam Pinto y Mayra Herrera se les otorgó un Poder Especial con la finalidad de suscribir contratos de adhesión, adendas, aclaratorias, ratificatorias o cualquier tipo de acto que implique modificación y/o terminación – liquidación de los contratos adhesión del Fideicomiso Automotriz Crediprime, mismo que es administrado por la compañía.

Sin embargo, por la naturaleza de los contratos que suscriben las mandatarias, deben suscribir notificaciones que se realizan a los clientes de dicho fideicomiso en caso de no estar al día en sus obligaciones, razón por la cual se optó por ampliar el Poder Especial otorgado a favor de Miriam Pinto y Mayra Herrera con la siguiente atribución: Suscribir todo tipo de notificaciones que son puestas en conocimiento de los clientes y del acreedor al momento que incumplan con el pago de sus cuotas mensuales.

En ese sentido, para dar cumplimiento con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se pone en consideración del Directorio el ratificar la ampliatoria efectuada al Poder Especial mencionado anteriormente.

Resolución.- Los señores Directores después de deliberar y absolver sus inquietudes al respecto, resuelven ratificar la ampliatoria del Poder Especial otorgado por la compañía a favor de Miriam Pinto y Mayra Herrera.

3. Otorgamiento de Poder Especial a favor de la señora Daniela Estefanía Álvarez García y otorgamiento de Procuración Judicial a favor de Gabriela Elizabeth Rodríguez Gallegos.

Presidencia cede la palabra al abogado José Cárdenas Zambonino, quién expone a los señores miembros del Directorio la necesidad de que éste cuerpo colegiado resuelva la autorización para el otorgamiento de un Poder Especial a favor de la señora Daniela Estefanía Álvarez García, quien actualmente es funcionaria de la compañía y quien ejerce además la Gerencia de Negocios Fiduciarios de la misma, el otorgamiento del Poder Especial bajo las siguientes facultades:

A.- Suscribir de contratos de fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios y fondos de inversión, así como contratos de adhesión, liquidaciones, reformas parciales, reformas integrales, adéjums, aclaratorias, rectificatorias, ratificatorias, terminación y liquidación, sustitución o cualquier tipo de acto que implique modificación alguna de los mismos. B.- Suscripción de contratos de promesas de compraventa, compraventas, permutas, reserva de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza, o cualquier tipo de contrato que implique la enajenación o compromiso de enajenación, convenios privados de aportación, compra o venta de mejoras, intangibles o cualquier otro derecho derivado de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza y resciliaciones, resolución o terminación de los mismos. C.- Suscripción de todo tipo de documentos públicos o privados necesarios para el fraccionamiento, subdivisión, lotización, sublotización, parcelación, declaratorias de propiedad horizontal, planos, proyectos y anteproyectos y su presentación ante los órganos pertinentes y la suscripción de toda la documentación que sea necesaria para obtener la autorización y aprobación de dichas declaratorias con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra, inclusive reformas o aclaraciones a las mismas. D.- Suscripción de contratos de gerencia de proyectos, de construcción (con constructores), fiscalización, publicidad, ventas, materiales, asesoría legal, en general la suscripción de todo tipo de contrato o convenio con terceros, con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la MANDANTE administra. E.- Suscripción de contratos de prenda, hipoteca o cualquier otro tipo de caución como acreedor o como deudor o garante, cancelar total o parcialmente gravámenes, cederlos y en general cualquier tipo de contrato que implique gravamen o cancelación de estos sobre en relación a los negocios fiduciarios o fondos que la MANDANTE administra. F.- Suscripción de pagarés, aceptación de letras de cambio, avales, contratos de mutuo únicamente con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra, así como efectuar la cesión, endoso o cualquier forma legalmente establecida de transferencia de los mismos. G.- Apertura y cierre de cuentas corrientes y/o de ahorros, contratación de todo tipo de inversiones, préstamos o cualquier otra forma de crédito, cobro de cheques, suscripción de órdenes de crédito y debido sobre las cuentas de ahorros o cuentas corrientes, retiro de recursos de todo tipo de inversiones, inclusive aquellas contratadas con anterioridad al presente poder, únicamente con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la MANDANTE administra. H.- Comparecer a cesiones de derechos, endosos, sea para adquirir o para ceder derechos de cualquier tipo de obligación. I.- Suscripción de todo tipo de certificaciones o constancias documentales correspondientes a los negocios fiduciarios o fondos que maneja, suscripción de todo tipo de cartas o comunicaciones. J.- Contratación o renovación de pólizas de seguro, endoso o cesión y reclamo de las mismas, en caso que se verifique el cumplimiento de las condiciones o siniestros asegurados. K.- Suscripción de resciliaciones de todo tipo de contratos, que la MANDANTE suscriba en representación de los negocios fiduciarios o fondos que maneja.





MANDANTE administra y representa. L.- Suscripción de reportes de auditoría, informes de gestión fiduciaria y rendición de cuentas que los fondos y negocios fiduciarios, así como de cualquier otro informe establecido en la normativa vigente o solicitada por los órganos de control. M.- Comparecencia a juntas de fideicomisos o comités fiduciarios o a cualquier otro tipo de órgano administrativo con derecho a voto y veto, comparecencia a juntas de accionistas de aquellas compañías en los cuales los fideicomisos fueren accionistas, o tuvieran algún interés particular en dichas juntas. N.- Representar y defender a los fideicomisos que la MANDANTE representa y en los que cualquiera de estos estuviere interesado como actor, demandado, tercerista, sea en procesos administrativos o judiciales civiles, laborales, penales, o de cualquier naturaleza presentando demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en remates, prelación de créditos y concurso de acreedores. O.- Efectuar las gestiones necesarias para efectuar la cobranza administrativa, judicial y extrajudicial de las acreencias de la compañía o de los negocios fiduciarios o Fondos que la MANDANTE administra. P.- Suscribir balances, todo tipo de formulario de declaración de cualquier tipo de impuestos, tasas, contribuciones, multas y retenciones de cualquier agente recaudador de impuestos, sea de gobierno central, seccional, municipal o provincial; suscripción de formularios para trámites municipales, así como suscripción de formularios para obtención, cambio, actualización y liquidación del Registro Único de Contribuyentes respecto de los negocios fiduciarios o fondos que la MANDANTE administra. Q.- Efectuar, suscribir y presentar consultas ante cualquier tipo de institución pública, órgano de control tributario con relación al objeto social de la MANDANTE y a la finalidad o temas relacionados con los negocios fiduciarios o fondos que esta administra. R.- Celebrar los actos y suscribir los contratos necesarios para el cumplimiento de la finalidad e instrucciones de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios administrados por el mandante. S.- Suscripción de contratos de cualquier tipo, cuya instrucción se encuentre contemplada en Encargos Fiduciarios administrados por la MANDANTE. T.- Efectuar y suscribir todos los trámites y gestiones relativas a los organismos públicos inherentes al área laboral, esto es, sin ánimo restrictivo, Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; pudiendo delegar a terceras personas la entrega y retiro de documentos mediante carta delegación debidamente suscrita.

Por otro lado, la señorita Gabriela Elizabeth Rodríguez Gallegos actualmente ocupa la Dirección Jurídica de la compañía, por lo que es indispensable otorgar una Procuración Judicial, misma que se encuentra facultada para realizar lo siguiente:

1. Comparecer en toda clase de juicios incluidos arbitrajes y mediaciones, en calidad de actor o demandado, denunciante o denunciado, acusador particular o acusado, querellante o querellado, tercerista, en representación de los derechos del ofendido; ante cualquier juez, unidad judicial, tribunal o corte de la república del Ecuador, en cualquier instancia e incluso en el ámbito de la corte constitucional.- En consecuencia el Mandatario podrá entre otras cosas, proponer todo tipo de demandas o denuncias, sean estas de la jurisdicción contenciosa administrativa, tributaria o en cualquier materia.
2. Comparecer en audiencias de estrados, intervenir en audiencias públicas orales y contradictorias, intervenir y actuar en cualquier diligencia pre procesal o procesal, preparatoria, precautelatoria, cautelares o las que se dicten o provean dentro de los juicios de cualquier naturaleza, ante cualquier tipo de jueces, tribunales o árbitros.
3. Ceder y aceptar a cualquier título derechos litigiosos de juicios de cualquier naturaleza.

ENLACE
negocios fiduciarios

naturaleza, en cualquier grado o instancia e incluso corte constitucional, así como de procesos de arbitraje, comparecer a rendir versiones y declaraciones con o sin juramento, deducir excepciones, realizar petitorios y exposiciones legales, otorgar procuración, ratificar y legitimar comparecencias de abogados en juicios de cualquier naturaleza y ante cualquier juzgador, e intervenciones de estos en diligencias judiciales. 4. Solicitar acciones precautelatorias, preparatorias o medidas cautelares reales de: secuestro, retención, prohibición de enajenar y embargo; solicitar medidas cautelares personales de: prisión preventiva, prohibición de ausentarse del país, detención, retiro de valores en los juzgados por consignación a favor del Mandante, y todas las demás contempladas en el Código Orgánico General de Procesos y el Código Integral Penal, y los cuerpos legales que los puedan sustituir o complementar; solicitar inspecciones judiciales y exhibiciones dentro o fuera de juicios. 5. Requerir ampliaciones, aclaraciones o reformas por error de cálculo de cualquier sentencia, resolución, auto o diligencia emitida por autoridad competente, así como apelar de las mismas ante las instancias respectivas e Interponer toda clase de recursos permitidos por la Ley dentro de cualquier instancia, incluso los de hecho, el de revisión y el de casación, sin perjuicio de que al proponerlos alegue la nulidad del proceso. 6. Interponer acciones y recursos constitucionales de inconstitucionalidad, ordinario de protección, extraordinario de protección, acción de acceso a la información pública, habeas data, habeas corpus, y acción por incumplimiento, tachar testigos, repreguntarles y presentar los testigos que considere convenientes, aprobar u objetar: peritajes, liquidaciones y avalúos, exhibir y reconocer documentos de cualquier naturaleza. 7. La Procuración judicial incluye, todas y cada una de las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, por tanto los Mandatarios podrán a nombre del Mandante, sustituir la procuración a favor de otro profesional del derecho, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, declarar bajo juramento que pese a que se ha agotado todos los esfuerzos al demandado o demandados, es imposible determinar la individualidad o residencia de quien deba ser citado, para poder solicitar publicaciones de citación por la prensa, toda vez que la Mandataria haya cumplido las disposiciones sobre ubicación que determine la Ley. 8. Presentar y promover reclamos administrativos, recursos y cualquier petición, actos o diligencias preparatorias, actos urgentes, y, trámites extrajudiciales de cualquier otra índole, ante personas naturales, personas jurídicas públicas y privadas, inclusive controversias laborales y juicios de dicha naturaleza en todas sus instancias. 9. La presente procuración judicial incluye todas las facultades accesorias inherentes a la misma, por lo cual los Mandatarios quedan facultados para que, en el ejercicio de este poder, se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueren necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato de procuración, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente por falta de cláusula especial.

Resolución: Los señores Directores después de delibrar resuelven de forma unánime autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía el otorgamiento del Poder Especial a favor de la señora Daniela Estefanía Álvarez García y la Procuración Judicial a favor de la señorita Gabriela Elizabeth Rodríguez Gallegos, en los términos y atribuciones expuestas anteriormente.

4. Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía.

CQR COMPAÑÍA
ISO 9001: 2015
CERTIFICADA

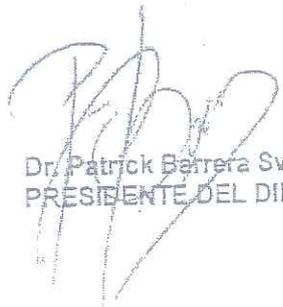


Presidencia toma la palabra y mociona que se nombre Presidente Ejecutivo al señor Álvaro Fernando Muñoz Miño por el período estatutario de 2 años.

Resolución.- Los señores Directores acogen la propuesta y de manera unánime deciden nombrar al señor Álvaro Fernando Muñoz Miño como Presidente Ejecutivo para que ejerza las funciones establecidas en el Estatuto de la Compañía por un período de 2 años y solicitan al señor secretario realice todo acto y gestión tendiente a emitir el nombramiento respectivo y registrarlo en los correspondientes registros públicos.

La Presidencia agradece a los señores miembros del Directorio por su asistencia y manifiesta que habiéndose agotado el orden del día convenido, la declara terminada, siendo las 12:30 am.

Por constancia de lo acordado, suscriben la presente Acta, el señor Presidente y el Secretario ad Hoc de la Junta con fecha 29 de noviembre del 2023.


Dr. Patrick Barrera Sweeney
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

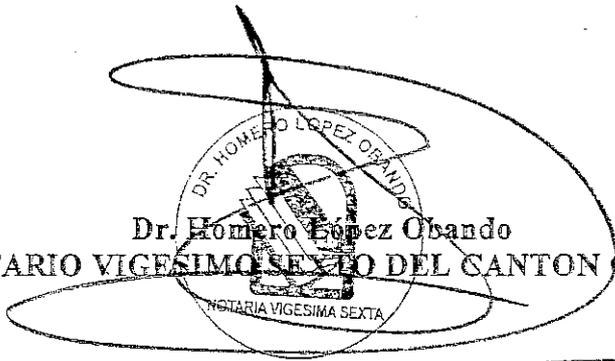

Ab. José Cárdenas Zamborino
SECRETARIO AD HOC

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 3 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mi.
Quito, a 13 DIC 2023
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



SE OTOR...

...gó ante mí, en fe de ello, y a petición, de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMINOS DEL BOSQUE con ruc número 1793064108001, confiero esta CUARTA COPIA certificada del protocolo número 2023-17-01-26-P03225 que contiene la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DE DANIELA ESTEFANÍA ÁLVAREZ GARCÍA.
- Firmada y sellada en Quito, tres de abril del dos mil veinticuatro.


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA





Factura: 001-002-000096058



20241701026000304



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20241701026000304

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | DR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 3 DE ABRIL DEL 2024, (10:16) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |

| OTORGANTES | | | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| | | OTORGADO POR | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMINOS DEL BOSQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1793064108001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|---|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-12-2023 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMINOS DEL BOSQUE |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1793064108001 |

| | |
|----------------|---|
| OBSERVACIONES: | CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON PROTOCOLO NÚMERO 2023170126 P03225 |
|----------------|---|

 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la ley Notarial, doy fé que La copia que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en

13 foja (s)
 Quito, a 31 MAY 2024

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



Quito D.M., 30 de noviembre de 2023

Señor
Álvaro Fernando Muñoz Miño
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que el Directorio de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en Sesión celebrada el día miércoles 29 de noviembre del año 2023, tuvo el acierto de elegirlo como Presidente Ejecutivo de la Compañía, por un periodo estatutario de dos años, con todas las atribuciones contenidas en el estatuto vigente de la misma.

Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, es una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Quito, constituida el 25 de agosto de 1994 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, al amparo de las leyes ecuatorianas, sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inicialmente constituida mediante autorización de la Superintendencia de Compañías (Hoy Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) por Resolución 94.1.1.1.2725 de 18 de octubre de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de septiembre de 1994. Inscrita en el Registro de Mercado de Valores (Hoy Catastro Público de Mercado de Valores) con el número 94.1.8.AF.010, el 18 de noviembre de 1994, bajo la denominación de Equifondos S.A. Sociedad Fiduciaria. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el 26 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de octubre de 1999 y resolución No. 99.1.1.1.2104 de 27 de agosto de 1999, la compañía cambia su denominación por la de Enlacefondos Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos y reformó sus estatutos sociales. Mediante escritura pública celebrada el día 16 de julio del año 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de septiembre del año 2003, la compañía cambió su denominación por la de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, y reformó íntegramente sus estatutos.

Finalmente mediante escritura pública celebrada el 30 de mayo de 2018 ante la Notaria Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de agosto de 2018, la compañía reformó su objeto social. Según el artículo Vigésimo Quinto del estatuto vigente de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el Presidente Ejecutivo, ejerce su representación legal, judicial y extrajudicial.

Atentamente:


Ab. José Cárdenas Zambonino
Secretario Ad-Hoc del Directorio

Razón: Por medio de la presente, en la ciudad de Quito D.M., a los 30 días del mes de noviembre del año 2023, acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, para el cual he sido elegido.

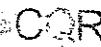

Álvaro Fernando Muñoz Miño
C.I. 170593164-8

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la ley Notarial, doy fe que
La copia que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

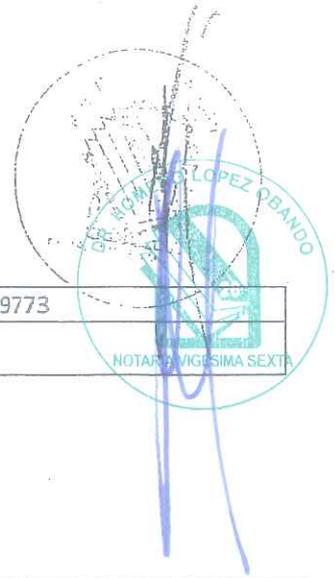
Quito, a

31 MAY 2024

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN QUITO



COMPAÑÍA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA



TRÁMITE NÚMERO: 59773

7490520JXHTJVN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 209638 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 13/12/2023 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 20450 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | MUÑOZ MIÑO ALVARO FERNANDO |
| IDENTIFICACIÓN | 1705931648 |
| CARGO: | PRESIDENTE EJECUTIVO |
| PERIODO(Años): | 2 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2183 DEL 07/09/1994 NOT. 2 DEL 25/08/1994.- CAMB. DENOMIN. REF. INT. ESTAT.
RM# 4351 DEL 27/08/2018 NOT. 2 DEL 30/05/2018.-R

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO N° 20241701026C00363

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede es igual al documento electrónico que me fue presentado, RAZÓN DE INSCRIPCIÓN el cual luego de la validación de su(s) firma(s) electrónica(s) fue certificado electrónicamente por mí el notario. Para constancia copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y la presente razón en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2024, (11:44).

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
doy fe que el documento que antecede es igual al documento electrónico que me fue presentado en el
Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
COPIAS que ante mí se
antes a los documentos validados en original
ante m.
Culpa

31 MAY 2024

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO(A)



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1793074766001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

CONTADOR: TIPAN GUERRERO PAOLA VIVIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 20/07/2020
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/08/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

K64300001 ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN,

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: NACIONES UNIDAS Numero: E3-39 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: EDIFICIO LA PREVISORA Piso: 0 Oficina: 801 Referencia ubicacion: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022262403 Celular: 0995800392 Email: enlacenf@enlace.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
|-----------------------------------|---------------------|----------|---|
| JURISDICCIÓN | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2020002352877

Fecha: 18/08/2020 09:21:36 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1793074766001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 20/07/2020

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

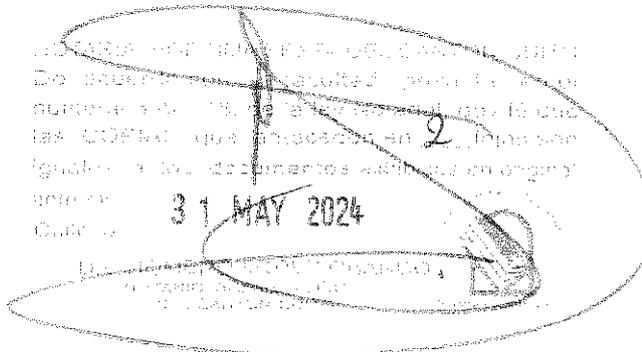
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

K64300001 ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: NACIONES UNIDAS Numero: E3-39 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: EDIFICIO LA PREVISORA Piso: 0 Oficina: 801 Telefono Trabajo: 022262403 Celular: 0995800392 Email: enlacenf@eniace.ec Email principal: fidcumbres@hotmail.com



Código: RIMRUC2020002352877

Fecha: 18/08/2020 09:21:36 AM

Razón Social
ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

Número RUC
1791277600001

**Representante legal**

• MUÑOZ MIÑO ALVARO FERNANDO

| | | |
|---|--|---|
| Estado ACTIVO | Régimen GENERAL | |
| Fecha de registro 29/09/1994 | Fecha de actualización 10/02/2022 | Inicio de actividades 07/09/1994 |
| Fecha de constitución 07/09/1994 | Reinicio de actividades 07/05/2012 | Cese de actividades No registra |
| Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO | | Obligado a llevar contabilidad SI |
| Tipo SOCIEDADES | Agente de retención SI | Contribuyente especial NO |

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección

Barrio: IÑAQUITO **Calle:** AV. NACIONES UNIDAS **Número:** E3.39 **Intersección:** AV. AMAZONAS **Edificio:** LA PREVISORA **Número de oficina:** 801 **Número de piso:** 8
Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 022262117 **Email:** enlacenf@enlace.ec

Actividades económicas

• K66300001 - ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

1

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Razón Social
ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

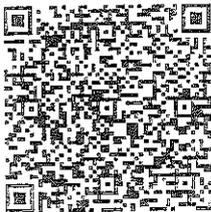
Número RUC
1791277600001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

1 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1682553874965529
Fecha y hora de emisión: 26 de abril de 2023 19:04
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

NOTARIA VERDAD...
De acuerdo con...
número...
La copia que...
exhibido en original ante mí.

Cuota a 31 MAY 2024

DR. FOMENTO...
CARRERA...
CARRERA...

COMPROBANTE DE PAGO



| | | |
|------------------|---------|------------------|
| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
| 5-02-04-01-000 | 49180.6 | \$ 73770.9 |

| | | | | |
|---|--|------|---------|-----------|
| Dirección | | Año | Control | Nº Título |
| LT. # 5 INMEDIACIONES DEL PARQUE INDUSTRIAL | | 2024 | 732.07 | 796308 |

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
| DELGADO REYES NIEVES AMELIA | 1702166131 |

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
|---|---------------|------------------------|------------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargas(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| IMPUESTO PREDIAL | 16.07 | -0.44 | 15.43 |
| MEJORAS 2012 | 2.69 | -0.59 | 2.10 |
| MEJORAS 2013 | 18.13 | -3.99 | 14.14 |
| MEJORAS 2014 | 19.11 | -4.20 | 14.91 |
| MEJORAS 2019 | 2.29 | -0.50 | 1.79 |
| MEJORAS 2020 | 0.65 | -0.14 | 0.51 |
| MEJORAS 2022 | 0.45 | -0.10 | 0.35 |
| MEJORAS 2023 | 1.78 | -0.39 | 1.39 |
| SOLAR NO EDIFICADO | 91.82 | 0.00 | 91.82 |
| TASA DE SEGURIDAD | 11.48 | 0.00 | 11.48 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 153.92 |
| VALOR PAGADO | | | \$ 153.92 |
| SALDO | | | \$ 0.00 |

Fecha de pago: 2024-04-04 15:27:23 - SANCHEZ MENDOZA MARIA TRINIDAD
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-118826

N° ELECTRÓNICO : 234394

Fecha: 2024-05-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-04-01-000

Ubicado en: LT. # 5 INMEDIACIONES DEL PARQUE INDUSTRIAL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 49180.6 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|--------------------------------|
| 0502749674 | PAREDES RICAURTE-ANGEL RODRIGO |
| 0502508385 | AMORES ENDARA-CARLA ANDREA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 73,770.90

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 73,770.90

SON: SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 90/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



119873VL2LOC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-31 10:47:04



N° 052024-118451
Manta, miércoles 29 mayo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **AMORES ENDARA CARLA ANDREA** con cédula de ciudadanía No. **0502508385**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 29 junio 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119494RH8AECV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052024-118433

Manta, miércoles 29 mayo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO** con cédula de ciudadanía No. **0502749674**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 29 junio 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119476BHAYSBY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 052024-118855
Manta, viernes 31 mayo 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL (TRANSFERENCIA DE DOMINIO ART. 113
LEY DE MERCADO DE VALORES)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-02-04-01-000 perteneciente a PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO con C.C. 0502749674 Y AMORES ENDARA CARLA ANDREA con C.C. 0502508385 ubicada en LT. # 5 INMEDIACIONES DEL PARQUE INDUSTRIAL BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$73,770.90 SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 90/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

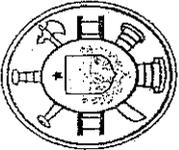
*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)

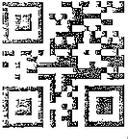
1119902KT88BKL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000195418

Contribuyente
PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO

Identificación
05XXXXXXXXX4

Control
000002671

Nro. Título
567659

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición
2024-05-29

Expiración
2024-06-29

| Descripción | | Detalles | | | |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
| 05-2024/06-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 5-02-04-01-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-05-29 15:53:23 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

| | |
|----------------------|--------|
| Total a Pagar | \$3.00 |
| Valor Pagado | \$3.00 |
| Saldo | \$0.00 |



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

[Faint, mostly illegible text]
31 MAY 2024
[Faint, mostly illegible text]



[Handwritten signature in blue ink]

BanEcuador B.P.
 31/05/2024 11:57:13 OK
 CONCEPTO: 2950 BCE-GBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION MANABO
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1576613648
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANA (AQ.) DP: LicalderonP
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

| | |
|--------------------|------|
| Efectivo: | 1.25 |
| Comision Efectivo: | 0.51 |
| IVA 3 | 0.08 |
| TOTAL: | 1.84 |

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 BUL: 1766136480001

MANA (AQ.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-327-000008185
 Fecha: 31/05/2024 11:57:33

No. Autorizacion
 310519240117661362000123506270000001352024115717

Cliente: FUNDACION FIDEL
 ID: 2400000000000000
 DIR: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

| Descripcion | Total |
|--------------|-------|
| Recaudo | 0.51 |
| SubTotal USD | 0.51 |
| I.V.A | 0.08 |
| TOTAL USE | 0.59 |

MUCHAS GRACIAS POR SU VISITA
 Sin Gervenio a credito Tributario


 31 MAY 2024
 CAJA 5
 AGENCIA CANTONAL

NOTA: VERIFICAR ESTADO DE LA CUENTA
 De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del
 numeral 5-A.1.16 del Código Tributario, el contribuyente
 La copia que se recauda, el original del documento
 exhibido en original, debe ser
 Quito, a 31 MAY 2024
 DR. HOMERICO LOPEZ GRANDO
 NOTARIO PUBLICO EJECUTIVO
 ESMERALDAS, GUAYAS

Ficha Registral-Bien Inmueble
38260



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016375
Certifico hasta el día 2024-05-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 5020401000
Fecha de Apertura: jueves, 06 diciembre 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lotización Delgado Reyes,

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización Delgado Reyes, que esta limitada a un costado del Parque Industrial, parte sur de Orientación de Manta de la Parroquia Tarqui Jurisdicción del cantón Manta, Provincia de Manabí. Con una superficie total de cuarenta y nueve mil ciento ochenta metros con sesenta centímetros. Este lote es de superficie irregular.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.:

Frente: Lindera con camino publico con 65 metros.

Atras: Lindera con el parque Industrial, con 58 metros.

Derecho: Lindera con propiedad de los herederos Lozano Delgado con 858 metros.

Izquierdo: Lindera con propiedad de Inés y Cely Delgado con 823 metros .

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA | 306 miércoles, 18 febrero 2004 | 3720 | 3725 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 111 martes, 05 julio 2016 | 2323 | 2344 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 137 martes, 02 agosto 2016 | 2833 | 2855 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 218 viernes, 30 agosto 2019 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES | 1169 jueves, 16 mayo 2024 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 5] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 18 febrero 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 febrero 2004

Fecha Resolución: miércoles, 17 septiembre 2003

a.-Observaciones:

Un terreno ubiado en la Lotizacion Delgado Reyes que esta limitada a un costado del parque Industrial , parte sur de orientacion de Manta de la

Número de Inscripción : 306

Folio Inicial: 3720

Número de Repertorio: 608

Folio Final : 3725

parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|---|--------------|--------|
| ADJUDICADOR | MUNICIPIO DE MANTA | NO DEFINIDO | MANTA |
| ADJUDICATARIO | DELGADO REYES NIEVES AMELIA | NO DEFINIDO | MANTA |
| AUTORIDAD COMPETENTE | JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI | | MANTA |

Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 05 julio 2016

Número de Inscripción : 111

Folio Inicial: 2323

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3446

Folio Final : 2344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 enero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes dejados por la causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|--------------------------------------|--------------|--------|
| BENEFICIARIO | BARBA ACOSTA FRANCISCO DANIEL | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA ACOSTA LUIS CARLOS | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO ANA CECILIA DEL CARMEN | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO JOSE EDUARDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO CESAR IGNACIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO VICTOR EDUARDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO PATRICIO FERNANDO | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | MALDONADO BARBA MARIA CRISTINA | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | MALDONADO BARBA DIEGO FERNANDO | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO TANIA RAQUEL | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA ACOSTA TAÑIA ELIZABETH | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA ACOSTA KAREN DAILE | NO DEFINIDO | MANTA |
| CAUSANTE | BARBA DELGADO NIEVES DEL ROSARIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| CAUSANTE | BARBA DELGADO FRANCISCO RUBEN | NO DEFINIDO | MANTA |
| CAUSANTE | DELGADO REYES NIEVES AMELIA | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **SENTENCIA**
[3 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 02 agosto 2016

Número de Inscripción : 137

Folio Inicial: 2833

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4028

Folio Final : 2855

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 enero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA - PROINDIVISO, Un terreno ubicado en la Lotizacion Maria Erminda de la Parroquia Tarqui del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|--------------------------------------|--------------|--------|
| BENEFICIARIO | BARBA ACOSTA KAREN DAILE | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA ACOSTA FRANCISCO DANIEL | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA ACOSTA LUIS CARLOS | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO ANA CECILIA DEL CARMEN | NO DEFINIDO | MANTA |

| | | | |
|--------------|----------------------------------|-------------|-------|
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO JOSE EDUARDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO CESAR IGNACIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO VICTOR EDUARDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO PATRICIO FERNANDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA ANDRADE LAURA BEATRIZ | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | MALDONADO BARBA MARIA CRISTINA | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | MALDONADO BARBA DIEGO FERNANDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA DELGADO TANIA RAQUEL | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA ACOSTA TANIA ELIZABETH | EX-CONYUGE | MANTA |
| CAUSANTE | BARBA DELGADO NIEVES DEL ROSARIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| CAUSANTE | BARBA ARCENTALES CARLOS EDUARDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| CAUSANTE | BARBA DELGADO FRANCISCO RUBEN | NO DEFINIDO | MANTA |



Registro de : SENTENCIA
[4 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 30 agosto 2019

Número de Inscripción : 218

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5309

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 diciembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Sr. Causante César Ignacio Barba Delgado quien falleció en estado civil de unión de hecho con la Sra. Virginia Del Tránsito Fiallos Peralta., a favor de Sres. Karina Del Pilar, y Ana Maribel Barba Andrade, sin perjuicios del Derecho de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social - | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|--------------------------------|---------------|--------|
| BENEFICIARIO | BARBA ANDRADE ANA MARIBEL | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | BARBA ANDRADE KARINA DEL PILAR | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | BARBA DELGADO CESAR IGNACIO | | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 16 mayo 2024

Número de Inscripción : 1169

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3331

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 mayo 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: Los VENDEDORES proceden a dar en venta real y perpetua enajenación los Derechos y Acciones a favor del señor ANGEL RODRIGO PAREDES RICAURTE, el inmueble consistente en un terreno ubicado en la Lotización Delgado Reyes, que esta limitada a un costado del Parque Industrial, parte sur de Orientación de Manta de la Parroquia Tarqui Jurisdicción del cantón Manta, Provincia de Manabí. Con una superficie total de cuarenta y nueve mil ciento ochenta metros con sesenta centímetros. La señora Karina del Pilar Barba Andrade se encuentra representada por la señora Ana Maribel Barba Andrade. El COMPRADOR comparece en su estado civil de casado con la señora Carla Andrea Amores Endara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------|----------------------------------|--------------|-----------------|
| CAUSANTE | DELGADO REYES NIEVES AMELIA | VIUDO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | BARBA ARCENTALES CARLOS EDUARDO | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | BARBA DELGADO FRANCISCO RUBEN | SOLTERO(A) | MANTA |
| HEREDERO | | | |
| CAUSANTE | BARBA DELGADO NIEVES DEL ROSARIO | CASADO(A) | GONZALEZ SUAREZ |
| HEREDERO | | | |
| CAUSANTE | BARBA DELGADO CESAR IGNACIO | | MANTA |
| HEREDERO | | | |

| | | | |
|------------------------|--------------------------------------|----------------|-----------------|
| COHEREDERO VENDEDOR | BARBA ACOSTA KAREN DAILE | UNION DE HECHO | LA MAGDALENA |
| COHEREDERO VENDEDOR | BARBA ACOSTA TANIA ELIZABETH | SOLTERO(A) | LA MAGDALENA |
| COHEREDERO VENDEDOR | BARBA ACOSTA FRANCISCO DANIEL | SOLTERO(A) | |
| COHEREDERO VENDEDOR | MALDONADO BARBA DIEGO FERNANDO | CASADO(A) | MANTA |
| COHEREDERO VENDEDOR | MALDONADO BARBA MARIA CRISTINA | CASADO(A) | MANTA |
| COHEREDERO VENDEDOR | BARBA ANDRADE KARINA DEL PILAR | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| COHEREDERO VENDEDOR | BARBA ANDRADE ANA MARIBEL | CASADO(A) | MANTA |
| COHEREDERO VENDEDOR | BARBA ACOSTA LUIS CARLOS | CASADO(A) | CHIMBACALLE |
| COMPRADOR | PAREDES RICAURTE ANGEL RODRIGO | CASADO(A) | |
| HEREDERO VENDEDOR | BARBA DELGADO PATRICIO FERNANDO | CASADO(A) | MANTA |
| HEREDERO VENDEDOR | BARBA DELGADO VICTOR EDUARDO | CASADO(A) | MANTA |
| HEREDERO VENDEDOR | BARBA DELGADO JOSE EDUARDO | CASADO(A) | GONZALEZ SUAREZ |
| HEREDERO VENDEDOR | BARBA DELGADO ANA CECILIA DEL CARMEN | CASADO(A) | MANTA |
| HEREDERO VENDEDOR | BARBA DELGADO TANIA RAQUEL | DIVORCIADO(A) | GONZALEZ SUAREZ |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| SENTENCIA | 3 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016375 certifico hasta el día 2024-05-16, la Ficha Registral Número: 38260.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

SE OTOR...

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 38260

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 4 9 0 5 6 E 4 C 4 F A R



...gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SR. ÁNGEL RODRIGO PAREDES RICAURTE, Y SRA. CARLA ANDREA AMORES ENDARA, A FAVOR DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA.- Firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



